

INFORME DE ENTREGA DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2022.

En cumplimiento al artículo 13, inciso d); 14, inciso d) y 56 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en lo sucesivo Lineamientos de Incentivos, se da cuenta de las diversas actividades que se realizaron por parte del IEPC Guerrero, en relación al otorgamiento de los incentivos por rendimiento como se da cuenta a continuación:

El 31 de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través del Acuerdo 214/SO/31-08-2021, aprobó el Programa de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Posteriormente con fecha 25 de abril de 2023, Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, mediante correo electrónico, envió al Órgano de Enlace la circular INE/DESPEN/DPL/004/2022, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación SPEN, mediante el cual remite la ruta de trabajo con las fases para el otorgamiento incentivos y el formato para la elaboración de los dictámenes del personal acreedor a incentivos del sistema OPLE.

En cumplimiento a lo establecido a la ruta de trabajo y con la finalidad de determinar el personal del servicio que se haría acreedor a un incentivo, con fecha 10 de abril del año en curso, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de oficio número 1078/2023, solicitó al personal del Servicio, el dictamen individual de resultados de la evaluación del desempeño, dictamen del programa de formación y desarrollo, ficha técnica de los cursos de capacitación obligatoria del ejercicio 2022, así como cédula de grado que expide la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Profesiones, el cual debe indicar expresamente que el grado fue obtenido durante el ejercicio 2022.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, revisó y cotejó de los documentos soportes enviados por el personal del Servicio y en uso de las facultades establecidas en el artículo 15, fracción g) y atendiendo a lo establecido en los artículos 27, 30 y 33 de los Lineamientos de incentivos y numeral 8, párrafos 1, 2 y 3 del programa de incentivo, procedió a elaborar



los dictámenes que propone al personal del servicio que se harán acreedores al **incentivo por rendimiento**, conforme a lo siguiente:

	Nombre del MSPEN	Evaluación del desempeño periodo 2021-2022		Programa de Formación, periodo académico 2022/1		Capacitación periodo 2022		
N o.		Calificaci ón	Ponderación al 50% de acuerdo con el art. 27 de los Lineamientos	Calificació n	Ponderación al 35% de acuerdo con el art. 27 de los Lineamiento s	Calificació n	Ponderación al 15% de acuerdo con el art. 27 de los Lineamientos	Calificació n final
1.	Kirios Shadday Jiménez Esparza	9.875	4.938	9.600	3.360	10.000	1.5	9.798
2.	Javier Sánchez Sánchez	9.825	4.913	9.745	3.411	8.250	1.2375	9.561
3.	Alfonso Adame García	9.588	4.794	9.400	3.290	9.750	1.462	9.546
4.	María Guadalupe León Reséndiz	9.805	4.903	9.400	3.290	8.750	1.3125	9.505

Realizado el análisis del personal del Servicio incluidos en las propuestas para el incentivo en su modalidad de rendimiento, mediante oficio número 076/2023 de fecha 31 de mayo de la presente anualidad, envió al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para valoración y en su caso visto bueno, los dictámenes del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional propuesto para la entrega de incentivo por rendimiento del ejercicio valorado 2022.

Posteriormente, el 5 de junio de 2023, la Lic. Angélica Saray Anda Rojas, Asistente del Departamento de incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por instrucciones del Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante correo electrónico, envió al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, las observaciones y recomendaciones a los proyectos de dictámenes del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, propuesto para la entrega de incentivos por rendimiento del ejercicio valorado 2022 y comunicó que en relación al incentivo por excelencia en el desempeño, que tiene como insumo principal el resultado de la calificación del primer ciclo trianual de la evaluación del desempeño, el Departamento de Incentivos tiene conocimiento que en las próximas semanas el área generadora de la información remitirá estas calificaciones al personal de los OPLE, que cuando se cuente con los insumos necesarios para el otorgamiento de todos los incentivos que contempla su programa, podrá remitir los dictámenes finales.



Por consiguiente, el 3 de octubre de 2023, el órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió correo electrónico de la Dirección de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual avisa que en virtud de que no han sido comunicadas las calificaciones del ciclo de transición trianual de la evaluación del desempeño correspondiente a los periodos de septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022, del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (insumo principal para la determinación del incentivo por excelencia en el desempeño), se sugiere continuar con los trabajos para la determinación de los candidatos a los demás incentivos y, de ser el caso, iniciar con las labores para la obtención del visto bueno a los dictámenes y la pronta aprobación en las Comisiones de Seguimiento y Órganos Superiores de Dirección de cada instituto local electoral, para que estén en posibilidad de ejercer en tiempo y forma el presupuesto destinado para ello y avanzar en el desarrollo del mecanismo.

Como consecuencia, el 8 de noviembre de 2023, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio número 187/2023, dirigido al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió las propuestas de dictámenes de incentivos **por rendimiento** con las observaciones subsanadas, aclarando que en cuanto al dictamen del incentivo por excelencia en el desempeño, este Instituto se encuentra en la espera de que la DESPEN envié las calificaciones del ciclo de transición trianual de la evaluación del desempeño correspondiente a los periodos de septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022 y que en lo que respecta al incentivo por grados académicos, los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, no presentaron documentos probatorios para la obtención del incentivo mencionado.

Finalmente, el 16 de noviembre de la presente anualidad, el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el oficio número INE/DESPEN/DPL/0183/2023, mediante el cual otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento del incentivo **por rendimiento**, correspondiente al ejercicio valorado 2022 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, que a continuación se enlista:



NÚM.	NOMBRE	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	Kirios Shadday Jiménez Esparza	Rendimiento	\$ 10,000.00 (monto neto)
	Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales		
2.	Javier Sánchez Sánchez	Rendimiento	\$ 10,000.00 (monto neto)
	Asistencia Técnica de Educación Cívica		
3.	Alfonso Adame García	Rendimiento	\$ 10,000.00 (monto neto)
	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana		
4.	María Guadalupe León Reséndiz	Rendimiento	\$ 10,000.00 (monto neto)
	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		

En seguimiento al otorgamiento de incentivos, el 23 de noviembre de 2023, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional las y el Integrante conocieron los dictámenes para el otorgamiento de incentivos y con fecha 27 de noviembre de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 122/SO/27-11-2023, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022.

En cumplimiento a lo establecido en los puntos resolutivos segundo y tercero del acuerdo 122/SO/27-11-2023, mediante el cual el Consejo General, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022, con fecha 30 de noviembre de 2023, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficios número 196/2023 y 195/2023, notificó a la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada de Despacho Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y al Personal del Servicio acreedor a un incentivo, el acuerdo antes referido.

Asimismo, se informa que con fecha 1º de diciembre de 2023, se realizó la ceremonia de entrega de incentivos por rendimiento al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero antes referidos, a quienes se les otorgó un diploma por obtener un incentivo por rendimiento.

En cuanto al pago del incentivo por rendimiento, se da cuenta que con fecha 1º de diciembre de 2023, la Coordinación de Recursos Humanos del IEPC Guerrero, realizó el depósito de 10,000.00 (diez mil pesos, libres de impuestos) al personal del servicio que obtuvo el incentivo por rendimiento.



Posteriormente, el 1º de diciembre de 2023, el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, el oficio número INE/DESPEN/ED/DPR/1542/2023, mediante el cual comunica el dictamen general de la evaluación trianual de la evaluación del desempeño del personal del Servicio que ocupó un cargo o puesto en cada evaluación anual.

Derivado de lo anterior, el 12 de diciembre de 2023, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio número 218/2023, envió al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para valoración y en su caso visto bueno, el dictamen del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional propuesto para la entrega del incentivo por excelencia del ejercicio valorado 2022.

Asimismo, el 13 de diciembre de 2023, el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el oficio número INE/DESPEN/DPL/0213/2023, mediante el cual otorgó el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento del incentivo **por excelencia**, correspondiente al ejercicio valorado 2022 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, que a continuación se enlista:

NÚM.	NOMBRE	TIPO DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	BENEFICIOS	RECONOCIMIENTO
1.	María Guadalupe León Reséndiz	Excelencia en el	Tres días de descanso	Diploma
	Asistencia Técnica de	desempeño		
	Prerrogativas y Partidos Políticos	,		

En seguimiento al otorgamiento del incentivo, el 11 de enero de 2024, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional las y el Integrante conocieron el dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia y con fecha 12 de enero de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 003/SE/12-01-2024, aprobó el dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022.

En cumplimiento a lo establecido en los puntos resolutivos segundo y tercero del acuerdo 003/SE/12-01-2024, mediante el cual el Consejo General, aprobó el dictamen



para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022, con fecha 15 de enero de 2024, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficios número 033/2024 y 034/2024, notificó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la persona del Servicio acreedor a un incentivo, el acuerdo antes referido.

Derivado de lo anterior, el 15 de enero de 2024, se realizó la ceremonia de entrega del diploma del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.